

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/2548 *Aprobación inicial de la modificación de la plantilla presupuestaria para el año 2022.*

Anuncio

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 se aprueba inicialmente la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento de Úbeda para el año 2022 en el siguiente sentido:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	TIPO DE ACUERDO
1	JEFE SERVICIOS SOCIALES	AE	TÉCNICA	SUPERIOR		A1	NUEVO
1	INSPECTOR	AE	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	INSPECTOR	A1	NUEVO
1	DELINEANTE	AE	TÉCNICA	MEDIA		B	MODIFICACIÓN
1	TÉCNICO INFORMÁTICO	AE	TÉCNICA	MEDIO		B	MODIFICACIÓN
1	INSPECTOR URBANÍSTICO	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	C1	MODIFICACIÓN
1	AGENTE MEDIOAMBIENTAL	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE	C2	NUEVO
3	ORDENANZA LIMPIADOR	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE	C2	NUEVO
1	OFICIAL JARDINERO	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE	C2	NUEVO
1	OFICIAL FONTANERO	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE	C2	NUEVO
1	INSPECTOR URBANÍSTICO	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE	C2	NUEVO
1	INSPECTOR DE ACTIVIDADES	AG	ADMINISTRATIVO			C1	MODIFICACIÓN
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AG	AUXILIAR			C2	NUEVO
3	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	AG	AUXILIAR			C2	MODIFICACIÓN
1	JEFE/A ORDENANZAS HOSPITAL DE SANTIAGO	AG	AUXILIAR			C2	NUEVO
2	ENCARGADO (MERCADO ABASTOS Y ALMACÉN)	AG	AUXILIAR			C2	NUEVO

Nº	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	TIPO DE ACUERDO
1	VIGILANTE DE SALA	AG	AUXILIAR			C2	MODIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y simultáneamente en el Tablón de Anuncios de la Corporación Local y en el Portal de Transparencia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Personal por cualquier interesado para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este periodo, se entenderá definitivamente aprobada; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Úbeda, 31 de mayo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.